SOLICITA PRONTO DESPACHO

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Horacio Segundo Pinto, abogado inscripto al Tº 60, Fº 553 C.P.A.C.F., en carácter de letrado patrocinante de la recurrente **Federación Patronal Seguros SAU**, en los autos caratulados **"CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ A.P.A"**, Expte. CSJ 2435/2023-00, a V.E. digo:

I. OBJETO

Que vengo por el presente a solicitar se disponga la pronta tramitación y resolución de las presentes actuaciones, ordenando su circulación, en atención al estado de autos.

II. FUNDAMENTOS

Que conforme surge del sistema de consulta de causas, las presentes actuaciones no registran movimiento alguno desde fecha ***(10/06/2024)***, habiendo transcurrido un lapso considerable sin actividad procesal.

Tal circunstancia configura una dilación que, con el mayor respeto, excede los plazos razonables que deben regir la tramitación de los procesos judiciales, conforme lo establecido por la doctrina de V.E. y los principios que emanan del derecho de defensa en juicio y del debido proceso (art. 18 de la Constitución Nacional), así como de los estándares de plazo razonable reconocidos por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe recordar que la Corte ha sostenido reiteradamente la necesidad de evitar demoras injustificadas en la administración de justicia, en tanto ellas afectan directamente la tutela judicial efectiva.

En este contexto, la ausencia de movimiento por un período prolongado justifica la presente petición, sin que ello importe interferir en el orden de tratamiento de las causas, sino únicamente poner en conocimiento de V.E. la

situación de paralización a fin de que se arbitren las medidas conducentes para su prosecución.

III. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.E. solicito muy respetuosamente se disponga la circulación de las actuaciones y/o se provea su pronto despacho.

Oportunamente, se continúe con el trámite que corresponda según su estado.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO SEGUNDO PINTO
Date: 2026.04.20 12:39:22 ART